

SALTA, 24 SEP 2019

00362

Expediente N° 14.334/11

VISTO la Resolución N° 496-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.334/11 y datada el 13 de agosto de 2012, mediante la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA, con Tema de Tesis denominado "Materiales Magnéticos Blandos de Estructura Amorfa y Nanocristalina para su Fabricación Comercial", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Javier Alberto MOYA y la Codirección del Dr. Carlos BEREJNOI, y

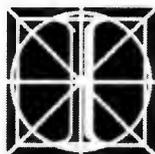
CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 328-HCD-2013 y FI N° 410-CD-2015, se reconocen veintiséis (26) créditos en favor de la Ing. GAMARRA CARAMELLA, por la aprobación de cursos de posgrado pertinentes para su tema de Tesis.

Que mediante Resoluciones FI N° 30-CD-2018 y N° 104-CD-2019 se conceden a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA sendas prórrogas para presentar el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, la última de las cuales caducó el 12 de agosto de 2019.

Que por Resolución FI N° 290-CD-2019 se hace lugar al cambio de Reglamento solicitado por la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA, dejando establecido que para egresar del Doctorado en Ingeniería, la Doctorando se encuadrará en las disposiciones aprobadas por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15

Que el artículo 22 del referido Reglamento, establece que *"la Tesis deberá ser presentada en un lapso no mayor a cinco (5) años desde la fecha de aceptación de la inscripción"* y agrega que *"... si mediare alguna circunstancia atenuante a favor del Doctorando, el Honorable Consejo Directivo podrá otorgarle la prórroga que el CADI considere conveniente de acuerdo a lo avalado por el Director de Tesis"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00362

Expediente N° 14.334/11

Que por Nota N° 2086/19, datada el 31 de julio de 2019, la Doctorando solicita una nueva prórroga, por el término de seis (6) meses o el plazo que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería considere factible.

Que la solicitud cuenta con el aval del Codirector de Tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja que se le otorgue prórroga hasta el 31 de marzo de 2020.

Que obra incorporado en autos el informe del Departamento de Posgrado, sobre la situación curricular de la Doctorando.

Que se agrega a los obrados fotocopia del Recibo N° 0500-00003639, del que surge que la Ing. GAMARRA CAMELLA ha abonado los aranceles de la carrera de posgrado, Doctorado en Ingeniería, hasta agosto de 2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 202/2019,

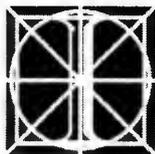
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2020, el plazo para que la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 496-HCD-2012.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA; a los Doctores Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis –respectivamente-; al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.334/11

 Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00362** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA